

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04100120 00000000 Folios: 10
Fecha (AMD): 2004-10-07 13:42:01
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE:			
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (70)	Nombre: <u>Rafael Humberto Romero Romero</u> Dirección: <u>Calle 152a N° 19-68</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Bogotá-Colombia</u> Lugar de Constitución:		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>79.292.003</u>
	Teléfono: <u>259 3800</u> Fax: <u>259 3800</u> E-mail: <u>hiloart@uol.com.co</u>		
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: <u>Andrés Felipe Navas Arias</u> Dirección: <u>Transv. 30a N° 146-32</u> <u>Bogotá-Colombia</u> Teléfono: <u>274 7384</u> Fax: <u>259 2407</u> E-mail: <u>andres.navas@hotmail.com</u>		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>19463182</u> TP <u>SD056</u>
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>Rafael Humberto Romero Romero</u> Dirección: <u>Calle 152a N° 19-68</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Bogotá-Colombia</u>		
5 Título: <u>Tendido en textiles mediante la técnica de la degradación por oxidación.</u>			
6 Clasificación Internacional (51) _____			
7 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
	SI ☐ NO ☐	_____ _____ _____	_____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual _____			
9 Comprobante de pago No. <u>39380</u> Fecha _____			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE: Andrés Felipe Navas Anas

FIRMA:

[Signature]
CC 19463 182 MP 500586

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Resumen. Consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente, de conformidad con el artículo 28 de la Decisión 486.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

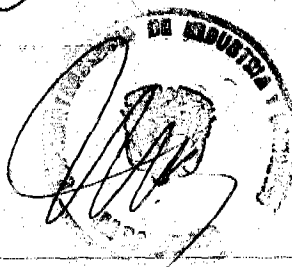
Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04100123 00000000 Folios: 10
Fecha VMI: 2004-10-17 13:42:01
Trámite : 002 PATENTES 1 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



16/6

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura de la Propiedad Industrial
Ciudad

REF: Otorgamiento de Poder

RAFAEL HUMBERTO ROMERO ROMERO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **79.292.003** expedida en **Bogotá**, a usted con el mayor respeto manifiesto que por el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al doctor **ANDRES FELIPE NAVAS ARIAS**, también mayor y vecino de esta ciudad, abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.463.182 expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional del abogado número 50.056 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, solicite el registro y los derechos de la **PATENTE DE INVENCION** sobre la invención que el autor ha denominado:

**TEÑIDO EN TEXTILES
MEDIANTE LA TECNICA DE LA
DEGRADACION POR OXIDACION**

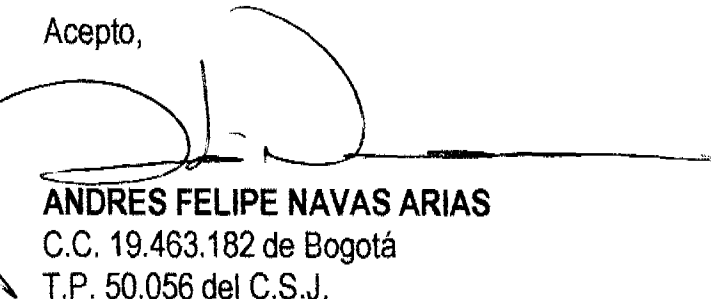
Doy a mi apoderado las más amplias facultades para llevar a buen término la acción encomendada y en especial para presentar todos los documentos que se requieren para la consumación del encargo, transigir, intervenir en las diligencias a que haya lugar, interponer recursos, desistir y sustituir este poder, recibir, etc.

Sírvase, Señor Delegado, reconocer la personería de mi apoderado para los efectos y dentro de los términos de este mandato,

Respetuosamente,

Acepto,


RAFAEL HUMBERTO ROMERO R.
C.C. 79.292.003 de Bogotá


ANDRES FELIPE NAVAS ARIAS
C.C. 19.463.182 de Bogotá
T.P. 50.056 del C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá D. C. a 05 de Septiembre de 2003
Comparé mi firma con la del Sr. Rafael Humberto Romero Romero.

Quien se identificó con la C.C. número 79.292.003.



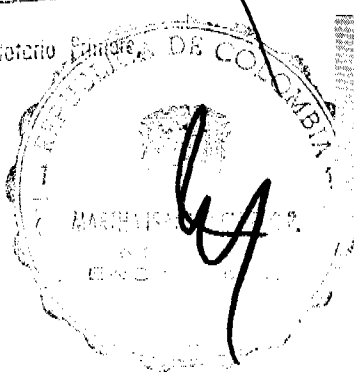
expedida en BOGOTÁ.

Y declaro que el Sr. Rafael Humberto Romero Romero es el presente documento
son suyos y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante,

[Signature]

El Notario Primero,



NOTARIA PRIMERA



DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

0033294289



7/4

TEÑIDO EN TEXTILES MEDIANTE LA TECNICA DE LA DEGRADACION POR OXIDACIÓN

DESCRIPCION

La presente invención es un...

Sistema de degradación, re-coloración y transformación de los colores base, en textiles previamente teñidos:

Cuya técnica consiste en la degradación del color de telas de algodón (u mezclas de este con otras fibras), las que a partir de un color primario base original, se someten a una transformación del color, mediante un tratamiento químico que permite, además, dejar un fondo y sobre el mismo resaltado, una impresión de figuras o diseños, formas, etc., a criterio y voluntad del ejecutor (artesano - operador – inventor).

Tratamiento químico con aplicación de Hipoclorito de Sodio.

(Descripción clara y completa de la invención, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla)



TEÑIDO EN TEXTILES MEDIANTE LA TECNICA DE LA DEGRADACION POR OXIDACIÓN

REINVINDICACIONES:

1. Transformación del color sin tintas y materiales tradicionales.
2. Mayor estabilidad del color.
3. Bajo costo de materia prima del proceso de degradación.
4. Resistencia a desteñirse por luz y lavado.
5. Reduce el consumo de energía.
6. Reduce el consumo químico de los procesos convencionales.
7. Técnica aplicable tanto en la industria, como a nivel artesanal.

9/9

TEÑIDO EN TEXTILES MEDIANTE LA TECNICA DE LA DEGRADACION POR OXIDACIÓN

TRATAMIENTO QUIMICO

SOLUCION:

Mezcla de agua con hipoclorito de sodio al 3% aproximadamente – el porcentaje varia de acuerdo con las necesidades de intensidad que se pretenden para el color que se degrada.

METODO DE APLICACIÓN:

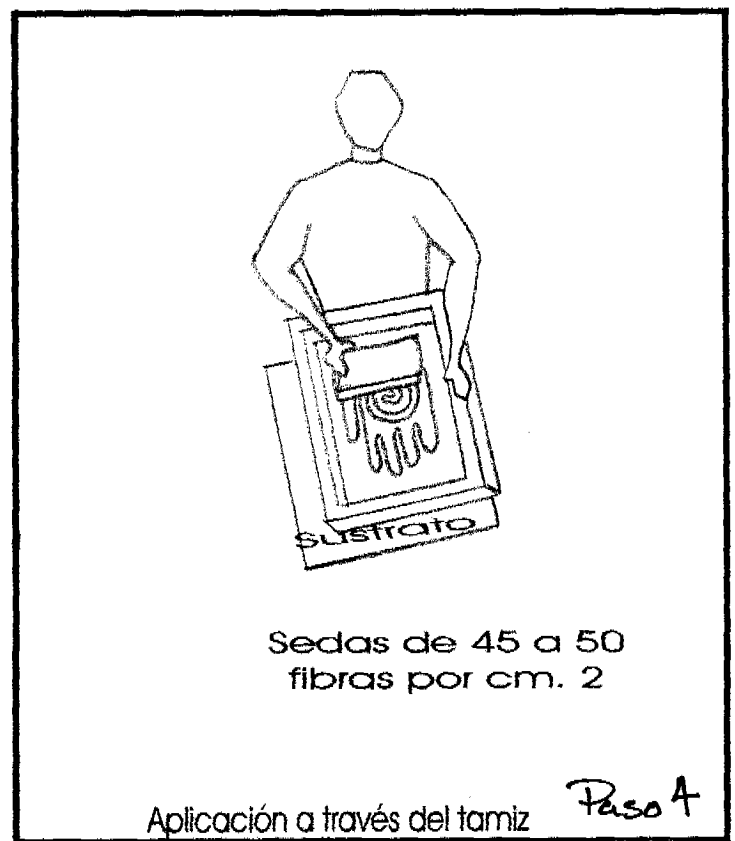
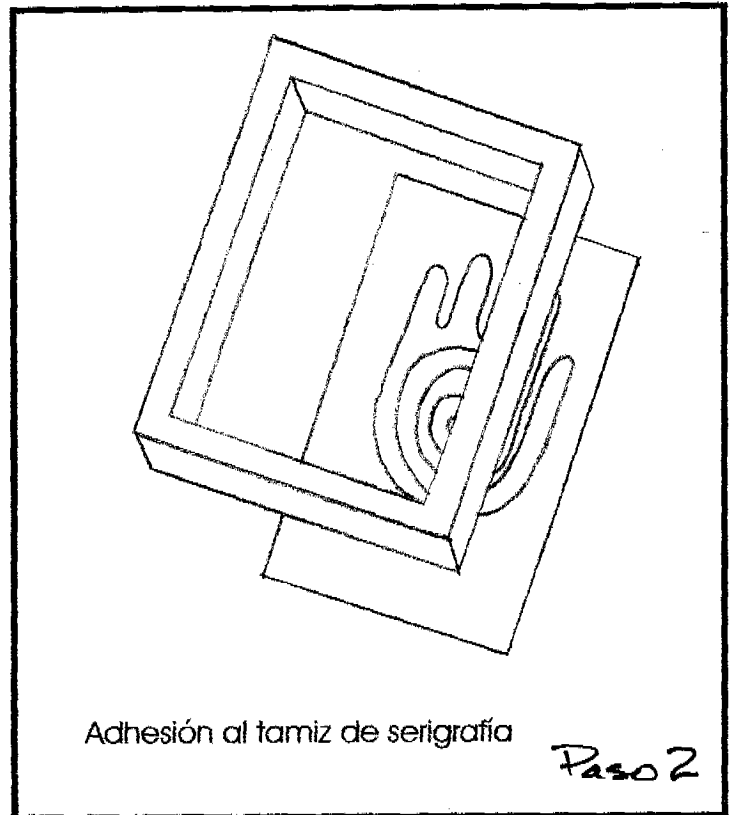
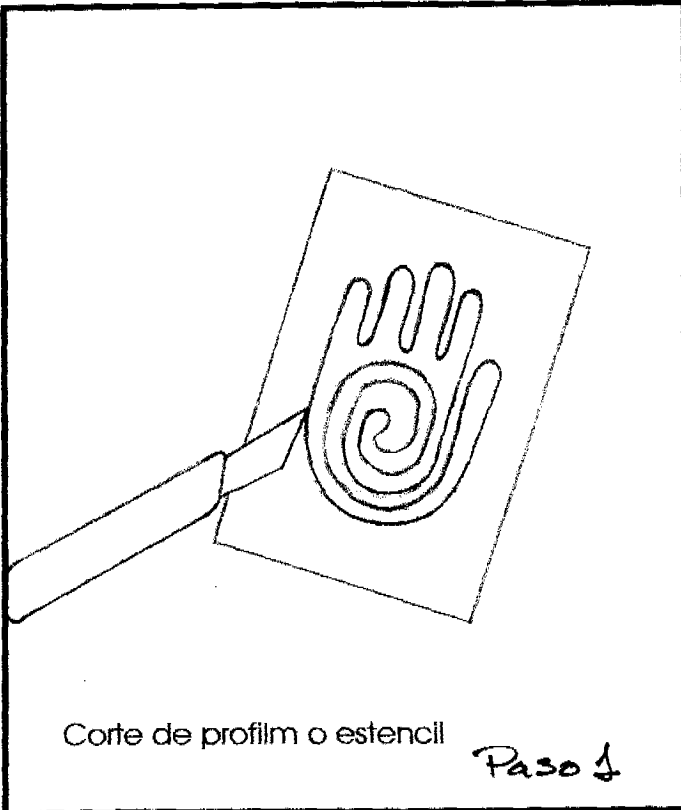
La solución se aplica a un tamiz de serigrafía (con cortes de profilm o estencil en acetato exclusivamente) por el método de aspersión y luego al sustrato a través del tamiz utilizando una escobilla; las sedas a utilizar en el tamiz serán de 45 o 50 fibras por centímetro cuadrado y las escobillas con caucho de dureza sesenta o setenta para la impresión.

RESULTADO:

El método hace que los colores preteñidos reaccionen degradándose puntualmente y dejen ver en el sustrato, después del proceso, formas, figuras y diseños pre-establecidos.

40-10

TEÑIDO EN TEXTILES MEDIANTE LA TÉCNICA DE LA DEGRADACIÓN POR OXIDACIÓN DESCRIPCIÓN GRÁFICA



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

PATENTE DE INVENCION

MODELO DE UTILIDAD

USUARIO

RADICADOR

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.
- Descripción de la invención.
- Dibujos de ser estos pertinentes.
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.

() ()

() ()

() ()

() ()

() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas

() ()

() ()

() ()

() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

() ()

() ()

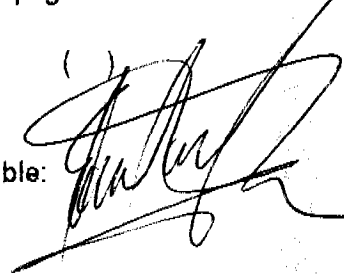
() ()

() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

Firma Responsable:



Fecha:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 04100103 00000000

Folios: 10

Fecha (AMD): 2004-10-07 10:42:01

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folio 12

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ANDRES FELIPE NAVAS ARIAS
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	04 100123
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1760
	Folios	001

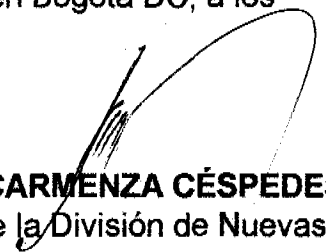
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este se publicará a partir **del día 07 de abril de 2005.**

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

20 de mayo de 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia